

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-585 Página: 1 de 1
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	Fiscalía General de la Nación	
Demandadas	Nidia Lucía Beltrán Quiroga	

AVISO

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO
AL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,
HACE SABER:**

**QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICINCO (2025)¹² EL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y
JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ORDENÓ CORRER TRASLADO
DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN SEGUIDA EN CONTRA DE LA SEÑORA NIDIA
LUCÍA BELTRÁN QUIROGA Y A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
EL AUTO ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:**

*“(...) Primero: CORRER traslado de la liquidación del crédito efectuada³ por el contador de la
Dirección de Asuntos Jurídicos a la deudora por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS
TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y
NUEVE CENTAVOS MCTE (\$4.734.568,49) por el término de tres (3) días⁴, para que formule las
objeciones que considere pertinentes. (...)”*

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 22 MAYO 2025, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS
Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Asuntos Disciplinarios (E)
Dirección de Asuntos Jurídicos
Fiscalía General de la Nación

JC-1085	Nombre	Firma	Fecha.
Proyectó:	Martha Milena Panche Ballén		14/05/2025
Revisó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		14/05/2025

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¹ Folios del 188 al 189 vuelto

² Folios del 45 al 47 vuelto

³ Folios del 186 al 187

⁴ Numeral 2° del artículo 466 del Código General del Proceso. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

